

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN MÁLAGA POR EL QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: Contrato para el servicio de limpieza de los centros adscritos a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga.

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025 678363.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se prevé una duración del contrato de **24 meses**, con posibilidad de una **prórroga** por otros 24 meses más. Se prevé que el inicio de la ejecución del mismo sea el 1 de abril de 2026 siempre y cuando su formalización sea anterior a esta fecha. En caso contrario, se indicará la fecha de inicio.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 23.651,12 €
Importe del IVA (21%): 4.966,74 €
Importe total (IVA incluido): 28.617,86 €

FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES:

El presente contrato será financiado a través de la siguiente aplicación presupuestaria:

Año	Importe, IVA incluido.	Partida Presupuestaria
2026	9.539,29 €	1200 02 0000 G/12S/22700/29 01
2027	14.308,93 €	1200 02 0000 G/12S/22700/29 01
2028	4.769,64 €	1200 02 0000 G/12S/22700/29 01
Total	28.617,86 €	

Anualidad 2026: desde el 1 de abril hasta el 30 de noviembre de 2026.

Anualidad 2027: desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2027.

Anualidad 2028: desde el 1 de diciembre de 2027 hasta el 31 de marzo de 2028.



PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Por las características descritas, su cuantía y a fin de respetar los principios de transparencia y concurrencia, se propone tramitar esta licitación por el procedimiento abierto simplificado abreviado recogido en el artículo 159.6 de la LCSP, donde todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores al objeto de no limitar la concurrencia y que, por ello, todas las empresas interesadas puedan presentar una proposición. La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los Pliegos.

Con fecha de 19 de febrero de 2026 se dictó la Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación de referencia.

Con fecha 11 de marzo de 2026 se reunió el órgano de contratación para evaluar las proposiciones, siendo el resultado de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras una vez aplicados los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) el siguiente:

Anexo V	ALKIGARES FACILITY SERVICES	CONTRATAS SERVILIM	FERRONOL	GRUPO SOCEL SERVICIOS GRALES	LIMPIEZA MANCHEGAS BECQUER	LIMPROSER 10	O.A.M. PLUS SUMINISTROS
Precio ofertado	20.803,30 €	18.960,00 €	18.994,14 €	21.360,00 €	21.300,00 €	20.513,54 €	23.414,66 €
IVA	4.368,69 €	3.981,60 €	3.988,76 €	4.485,60 €	4.473,00 €	4.307,84 €	4.917,06 €
Mejora: h/año	40	40	40	40	40	40	0
Oferta (IVA incl.)	25.171,99 €	22.941,60 €	22.982,90 €	25.845,60 €	25.773,00 €	24.821,38 €	28.331,72 €
PUNTUACIÓN	68,57	100,00	99,42	59,07	60,09	73,51	4,03
Propuesta econ.: 80p	48,57	80,00	79,42	39,07	40,09	53,51	4,03
Mejora: 20p	20	20	20	20	20	20	0
Orden	4	1	2	6	5	3	7

OFERTA ANORM. BAJA	Importes (IVA incl.)
Media aritmética	25.124,03 €
Media +10%	27.636,43 €
Nueva media	24.589,41 €
Valores anorm. (-15%)	20.901,00 €
No existe oferta anormalmente baja	

Tras ello se observa que no existen ofertas que incurran en situación de baja desproporcionada y, en razón a la puntuación obtenida, que el licitador que presenta la mejor oferta es Contratas Servilim, S.L.

El día 17 de marzo de 2026 es presentada la documentación previa a la adjudicación y revisada por el órgano de contratación.



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Vistos los antecedentes expuestos y en uso de las facultades que me han sido conferidas como órgano de contratación en virtud de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 227 de 25 de noviembre de 2022), entre las que se encuentran las competencias en materia de gestión del gasto (artículo 8) y contratación (artículo 15),

RESUELVO

1.- La adjudicación definitiva del “Contrato para el servicio de limpieza de los centros adscritos a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga”, a la empresa licitadora **Contratas Servilim, S.L.**, con CIF: B23639446, por un importe de 18.960,00 €, IVA excluido, lo que comporta un IVA de 3.981,60 €, resultando un importe total de **22.941,60 €**, para el periodo de duración del contrato de 24 meses.

2.- Ordenar la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante así como la notificación de la misma a todos los licitadores, conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público y la Cláusula 10.6 de PCAP.

3.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.g) del artículo 159 de la LCSP, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. Por otro lado la Cláusula 10.6 del PCAP establece que simultáneamente con la firma electrónica del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos integrantes del contrato.

4.- Advertir a los interesados que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de DOS MESES a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Fernando Fernández Tapia-Ruano

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural en Málaga
Avda de la Aurora n.º 47, CP 29.002-Málaga



FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO		25/03/2026 07:54:05	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2IlbKm6LC3b4n23exwO1gb9YN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	